



JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO

ASUNTO: ACUERDO

- EN CIUDAD REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

- ENCONTRANDOSE DEBIDAMENTE INTEGRADA LA H. JUNTA ESPECIAL No. 4 DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.- COMPARECEN POR UNA PARTE LOS CC. OSCAR TORRES BARRAZA, SAUL PUENTE GALLEGOS, GUSTAVO GUEVARA RODRIGUEZ, RAMON NEGRETE RUIZ Y LIC. GILBERTO LOPEZ SANABIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE INTERIOR Y APODERADO JURIDICO DEL SINDICATO DE JORNALEROS Y OBREROS INDUSTRIALES DE REYNOSA, TAMAULIPAS, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDAS POR EL IFE, ANEXANDO CERTIFICACION DE LA TOMA DE NOTA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2013, EXPEDIDA POR LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO CON NÚMERO DE REGISTRO 213/936 Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE EL C. LIC. TRINIDAD JESUS RAMIREZ PEREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, QUIEN ANEXA INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 3442 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA PARA SU PREVIO COTEJO, AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA CUAL COMPARECEN Y CUYA COMPARECENCIA ES CON EL FIN DE EXHIBIR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.- ASI MISMO AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE LE TENGA COMO AGREGADA LA SIGUIENTES CLAUSULA Y SE LE DENOMINARA CLAUSULA QUINGUAGECIMOACTAVA: LA EMPRESA SE COMPROMETE A ENTREGAR UN INCENTIVO ECONOMICO POR UNA SOLA OCASION ANUAL , POR CONCEPTO DE ANTIGUEDAD, A LOS TRABAJADORES QUE DE ACUERDO A ELLA, HUBIEREN CUMPLIDO CONFORME A LA FECHA DE SU INGRESO A LABORAR EN LA EMPRESA, DE LA SIGUIENTE FORMA: A LOS QUINCE AÑOS DE ANTIGUEDAD, LA CANTIDAD EN EFECTIVO DE \$2,000.00; A LOS 20 AÑOS DE ANTIGUEDAD, LA CANTIDAD DE \$3,500.00; A LOS 25 AÑOS DE ANTIGUEDAD \$5,000.00; DE TREINTA AÑOS DE ANTIGUEDAD \$6,500.00; ASI MISMO UNA CANTIDAD IGUAL DE \$6,500.00 A LOS TRABAJADORES QUE LLEGUEN A LA ANTIGUEDAD DE TREINTA Y CUATRO AÑOS EN ADELANTE.-ASI MISMO LA EMPRESA SE COMPROMETE A PAGAR A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$8,500.00 Y UNA CHAMARRA POR CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA DECIMAQUINTA EN VIRTUD DE ADEUDO DE UNIFORMES DE OTRAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES Y DE LA PRESENTE, PARA QUE TAL CLASULA QUEDA CUMPLIMENTADA Y ESTE AL CORRIENTE EN LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES A LA FECHA, PAGO QUE SE HARA DE LA SIGUIENTE MANERA: SE LES PAGARA POR OCHO VECES MENSUALES LA CANTIDAD DE \$1,000.00 CADA DIA ULTIMO DEL MES A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, EMPEZANDO A PAGARSE EL DIA ULTIMO DEL MES DE JULIO DE 2014 Y TERMINARA EL DIA ULTIMO DEL MES DE FEBRERO DEL 2015, ASI COMO EL DÍA ULTIMO DEL MES DE MARZO DE 2015 SE DAR EL ULTIMO PAGO DE \$500.00 A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES MIEMBROS DEL SINDICATO. POR LO QUE CON LO ANTERIOR LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO PROCEDERAN A DESISTIRSE DE MANERA LISA Y LLANA RESPECTO DEL EMPLAZAMIENTO A HUELGA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 73/2012 DE HUELGA RADICADO EN LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADOA, EN SU OPORTUNIDAD REMITASE EL PRESENTE A LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEL PRESENTE ACUERDO QUEDAN NOTIFICADOS LOS COMPARECIENTES QUIENES FIRMAN AL MARGEN PARA CONSTANCIA LEGAL ENTREGANDOSE COPIA DEL MISMO CUMPLASE.

- ASI LO PROVEYERON FIRMAN LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN ESTA H. JUNTA ESPECIAL No. 4 DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.-DOY FE.

EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL

LIC. ALBERTO PEREZ PEÑA

REPRESENTANTE OBRERO

LIC. JOSE IGNACIO MORALES GIL

REPRESENTANTE PATRONAL

LIC. JUAN JOSE MARTINEZ RIVERA

SECRETARIO DE ACUERDO

LIC. FRANCISCO JAVIER CAMPOS RICARDO

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Gustavo Guevara Rodriguez
 Ramon Negrete Ruiz

